



---

**Conferencia de las Partes**

**24º período de sesiones**

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema X del programa provisional

**Información adicional sobre los progresos realizados  
en la aplicación de la acción reforzada en el período  
anterior a 2020, de conformidad con la  
decisión 1/CP.21, sección IV**

**Informe de síntesis de la secretaría**

*Resumen*

En el presente informe se resume la información adicional sobre los progresos realizados en la aplicación de la acción reforzada en el período anterior a 2020, de conformidad con la decisión 1/CP.21, sección IV, que figura en las comunicaciones presentadas por las Partes en cumplimiento de la decisión 1/CP.23. Esta información se refería a los esfuerzos realizados por las Partes en el período anterior a 2020 con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los cambios del clima y prestar apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad a los países en desarrollo para mejorar sus iniciativas relacionadas con el clima. Además, las Partes se refirieron a la función que desempeñan los interesados que no son Partes en el fomento de la acción climática en el período anterior a 2020. Muchas de las comunicaciones incluían las opiniones de las Partes sobre el ejercicio de balance de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 que tendrá lugar en el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
A. Mandato .....	1	3
B. Alcance .....	2–4	3
II. Información adicional sobre la acción reforzada en el período anterior a 2020 .....	5–18	4
A. Información transversal .....	5	4
B. Labor de mitigación y adaptación .....	6–9	4
C. Prestación de apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad .....	10–15	6
D. Movilización de la acción climática .....	16–18	8
III. Opiniones sobre los ejercicios de balance anteriores a 2020 .....	19	9

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) invitó a las Partes a que, a más tardar el 1 de mayo de 2018, presentaran información adicional sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 1/CP.21, sección IV: acción reforzada en el período anterior a 2020<sup>1</sup>, a través del portal destinado a las comunicaciones. En ese mismo período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas comunicaciones como aportación al ejercicio de balance que tendría lugar en la CP 24, según se indica en la decisión 1/CP.23, párrafo 17 (en adelante, el balance anterior a 2020)<sup>2</sup>.

### B. Alcance

2. En el presente informe se resume la información adicional sobre los progresos realizados en la aplicación de la acción reforzada en el período anterior a 2020, de conformidad con la decisión 1/CP.21, sección IV, que figura en las 16 comunicaciones<sup>3</sup> recibidas de las Partes y de grupos de Partes al 9 de septiembre de 2018. Se recibieron comunicaciones de Australia, Bulgaria (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros), el Canadá, China, Egipto (en su propio nombre), Egipto (en nombre del Grupo de los 77 y China), la India, Irán (República Islámica del) (en su propio nombre), Irán (República Islámica del) (en nombre de los Países en Desarrollo Afines), el Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Singapur y Suiza, que representaban las aportaciones de casi 170 Partes. El presente informe resume únicamente la información contenida en esas comunicaciones y, por consiguiente, es posible que no refleje todos los esfuerzos realizados por las Partes para hacer frente al cambio climático en el período anterior a 2020.

3. En el capítulo II se ofrece una síntesis de la información contenida en las comunicaciones en relación con la decisión 1/CP.21, sección IV:

a) El capítulo II.A contiene información transversal relacionada con la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020;

b) El capítulo II.B resume la información relativa a los esfuerzos realizados por las Partes en el período anterior a 2020 para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático;

c) El capítulo II.C resume la información sobre el apoyo brindado por las Partes en el período anterior a 2020 a fin de intensificar los esfuerzos de los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático;

d) El capítulo II.D proporciona información sobre la movilización de la acción climática.

4. En el capítulo III se ofrece una síntesis de las opiniones de las Partes respecto de los ejercicios de balance anteriores a 2020 que tendrán lugar en la CP 24 y la CP 25<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.23, párr. 14.

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.23, párr. 15.

<sup>3</sup> Pueden consultarse en: <http://www4.unfccc.int/sites/SubmissionPortal/Pages/Home.aspx> (escribase “pre-2020” en la barra de búsqueda).

<sup>4</sup> De conformidad con la decisión 1/CP.23, párrs. 17 y 18.

## II. Información adicional sobre la acción reforzada en el período anterior a 2020

### A. Información transversal

5. En sus comunicaciones, muchas Partes destacaron que la mejora de la aplicación y la ambición en el período anterior a 2020 sentaría las bases para la ambición posterior a esa fecha. Muchas Partes reconocieron la necesidad de adoptar más medidas para hacer frente al cambio climático, y casi la mitad de las comunicaciones incluyeron llamamientos para intensificar la acción en el período anterior a 2020. Algunas Partes destacaron la importancia del liderazgo de los países desarrollados en el período anterior a 2020 y alentaron a esos países a intensificar sus esfuerzos en ese período. Otras señalaron la importante acción climática que se estaba llevando a cabo y el apoyo que se estaba prestando a nivel mundial en el período anterior a 2020. En algunas comunicaciones se destacó la importancia de cumplir todos los compromisos en el período anterior a 2020 y se señaló que los compromisos incumplidos no deberían conllevar una transferencia de la carga a los países en desarrollo después de 2020. Muchas Partes señalaron que en sus comunicaciones nacionales, informes bienales o informes bienales de actualización más recientes podía consultarse información más detallada sobre los esfuerzos que estaban realizando en el período anterior a 2020.

### B. Labor de mitigación y adaptación

#### 1. Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero

6. En todas las comunicaciones se hizo referencia a la labor de mitigación en el período anterior a 2020, y en la mayoría de ellas se afirmó la importancia de ratificar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto para que pudiera entrar en vigor lo antes posible (véase el recuadro *infra*). Muchas Partes señalaron que habían ratificado la Enmienda de Doha o estaban en proceso de hacerlo.

#### La Enmienda de Doha

En 2012, las Partes en el Protocolo de Kyoto aprobaron una enmienda al Protocolo de Kyoto para un segundo período de compromiso, que se extendería de 2013 a 2020. La Enmienda de Doha incluye compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones para algunos países desarrollados que son Partes en el Protocolo de Kyoto.

Entrará en vigor para las Partes que la hayan aceptado cuando hayan depositado sus instrumentos de aceptación al menos los tres cuartos de las Partes en el Protocolo de Kyoto. Habida cuenta del número de Partes en el Protocolo de Kyoto, se necesitan 144 instrumentos de aceptación para que la Enmienda entre en vigor. Al 9 de septiembre de 2018, habían depositado sus instrumentos 115 Partes. Puede consultarse información adicional sobre la Enmienda de Doha y el estado de su aceptación en <https://unfccc.int/process/the-kyoto-protocol/the-doha-amendment>.

7. En sus comunicaciones, muchas Partes proporcionaron ejemplos de su labor de mitigación en el período anterior a 2020, incluidos los esfuerzos realizados para cumplir sus promesas formuladas en virtud de los Acuerdos de Cancún, los compromisos del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto y las medidas de mitigación apropiadas para cada país. Además, muchas Partes indicaron las políticas y medidas nacionales que estaban aplicando para cumplir sus compromisos de mitigación en el período anterior a 2020 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

**Ejemplos de esfuerzos notificados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el período anterior a 2020**

<i>Parte</i>	<i>Esfuerzo de mitigación notificado</i>	<i>Políticas y medidas notificadas</i>
China	Para 2020, aspira a reducir sus emisiones de CO <sub>2</sub> por unidad de producto interno bruto entre un 40% y un 45% en comparación con el nivel de 2005. En 2016 sus emisiones de CO <sub>2</sub> por unidad de producto interno bruto habían disminuido un 43% con respecto al nivel de 2005.	Está aplicando su Plan Nacional contra el Cambio Climático 2014-2020, que abarca esferas como la energía renovable, la eficiencia energética y un sistema de comercio de los derechos de emisión.
India	Para 2020, aspira a reducir la intensidad de las emisiones de su producto interno bruto entre un 20% y un 25% con respecto al nivel de 2005. Entre 2005 y 2010 la intensidad de las emisiones de su producto interno bruto disminuyó un 12%.	En 2008 puso en marcha su Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático, que incluye objetivos en los ámbitos de la energía solar, la mejora de la eficiencia energética, el hábitat sostenible, el agua, el mantenimiento del ecosistema del Himalaya, la India verde, la agricultura sostenible y los conocimientos estratégicos para hacer frente al cambio climático.
Japón	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 3,8% con respecto al nivel del ejercicio económico de 2005. En el ejercicio económico de 2016 había reducido las emisiones un 4,6%.	En 2013 revisó parcialmente su Ley de Promoción de Medidas contra el Calentamiento Global con miras a promover un enfoque amplio y gradual para hacer frente al calentamiento global.
México	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 30% por debajo de la base de referencia de las emisiones.	Aprobó la Ley General de Cambio Climático, que brinda seguridad jurídica a las medidas adoptadas a nivel nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático.
Noruega	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 30% con respecto al nivel de 1990. En 2016, las emisiones totales de gases de efecto invernadero fueron aproximadamente un 3% superiores a las de 1990. Espera alcanzar su meta mediante una combinación de políticas y medidas nacionales, el comercio de derechos de emisión y el mecanismo para un desarrollo limpio.	Entre las disposiciones legislativas vigentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero figuran la Ley de Control de la Contaminación, la Ley de Comercio de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la Ley del Impuesto sobre el CO <sub>2</sub> y la Ley del Petróleo.
Nueva Zelanda	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 5% con respecto al nivel de 1990. Señala que está en vías de lograrlo.	Aplica un régimen de comercio de derechos de emisión desde 2008. En 2018 se introducirá un proyecto de ley para eliminar las emisiones de carbono que orientará al país hacia un futuro con bajas emisiones y resistente al clima.
Singapur	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 16% por debajo de la base de referencia en la hipótesis de que todo siga igual. En 2014, las emisiones ascendieron a un total de 49,97 Mt de CO <sub>2</sub> eq, y se prevé que asciendan a 64,8 Mt de CO <sub>2</sub> eq en 2020, en comparación con las 77,2 Mt CO <sub>2</sub> eq que se alcanzarían en caso de que todo siguiera igual.	Está adoptado medidas nacionales en ámbitos como la transición a fuentes de energía más limpias, las instalaciones de energía solar, la mejora de la eficiencia industrial y la ecologización de los edificios, entre otros.

<i>Parte</i>	<i>Esfuerzo de mitigación notificado</i>	<i>Políticas y medidas notificadas</i>
Suiza	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% con respecto al nivel de 1990. En 2016, las emisiones de gases de efecto invernadero se habían reducido al 89,9% del nivel de 1990.	Ha introducido un impuesto sobre el CO <sub>2</sub> de los combustibles que sienta la base legal para un programa de edificación y un fondo tecnológico. Lleva aplicando una estrategia climática para la agricultura desde 2011.
Unión Europea	Para 2020, aspira a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 20% con respecto al nivel de 1990. En 2016 había reducido las emisiones un 23%, y estima que logrará una reducción del 26% para 2020.	Los esfuerzos de mitigación se dividen entre los sectores cubiertos por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea y los que abarca la decisión del reparto del esfuerzo, que establecen metas nacionales para las emisiones procedentes de, entre otras cosas, el transporte por carretera, la agricultura, los edificios y los desechos.

8. Al reflexionar sobre el progreso de la mitigación en el período anterior a 2020, algunas Partes opinaron que el mundo no iba por buen camino para cumplir los objetivos a largo plazo referentes a la temperatura que figuran en el Acuerdo de París. Unas pocas afirmaron que había un desfase entre el nivel de ambición de las metas de mitigación anteriores a 2020 y las trayectorias necesarias para mantener el calentamiento global muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y lo más cerca posible de 1,5 °C.

## **2. Esfuerzos para adaptarse a los efectos del cambio climático**

9. En casi todas las comunicaciones se hizo referencia a la adaptación al cambio climático en el período anterior a 2020, y en algunas se destacaron los esfuerzos realizados por los países para adaptarse y fomentar la resiliencia. Por ejemplo, Egipto está aplicando una estrategia nacional de adaptación cuyo objetivo es aumentar su resiliencia a los efectos negativos del cambio climático en diversos sectores; por su parte, Singapur ha encargado un estudio sobre la adaptación de las zonas costeras con el fin de elaborar un marco nacional de necesidades para la protección de sus costas a largo plazo. México se refirió a los esfuerzos que había desplegado para elaborar un plan nacional de adaptación.

## **C. Prestación de apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad**

10. En casi todas las comunicaciones se mencionó la importancia de prestar apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad a las Partes que son países en desarrollo para sus actividades relacionadas con el clima en el período anterior a 2020.

11. En lo que respecta a la financiación, en casi la mitad de las comunicaciones se aludió al compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados de alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales hasta 2020 para atender las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor real de mitigación y de una aplicación transparente. Algunas Partes presentaron información sobre la financiación para el clima que habían aportado para apoyar el logro de ese objetivo (véase el cuadro 2).

## Cuadro 2

**Ejemplos de financiación para el clima suministrada en el período anterior a 2020**

<i>Parte</i>	<i>Suministro de financiación para el clima</i>
Australia	En 2015, se comprometió a proporcionar al menos 1.000 millones de dólares australianos en financiación para el clima en un plazo de cinco años. Esta cifra incluye 300 millones de dólares australianos para la acción climática en los países del Pacífico y una contribución de 200 millones de dólares australianos al Fondo Verde para el Clima para su movilización inicial de recursos.
Canadá	Observó que estaba cumpliendo su compromiso de aportar 2.650 millones de dólares canadienses para apoyar a los países en desarrollo en su transición hacia economías con bajas emisiones de carbono y resilientes al clima.
Japón	Se comprometió a aumentar su apoyo financiero a los países en desarrollo, pasando de unos 8.900 millones de dólares de los Estados Unidos (1 billón de yenes) en 2015 a unos 11.600 millones de dólares (1,3 billones de yenes) en 2020. En 2015 y 2016, proporcionó a los países en desarrollo aproximadamente 23.300 millones de dólares de los Estados Unidos a través de la asistencia oficial para el desarrollo, otras corrientes oficiales y contribuciones privadas. En 2015 decidió contribuir con 1.500 millones de dólares al Fondo Verde para el Clima.
Noruega	La financiación pública total para el clima destinada a los países en desarrollo ascendió a 4.340 millones de coronas noruegas en 2016. Se comprometió a aportar 1.600 millones de coronas noruegas al Fondo Verde para el Clima, repartidos entre 2015 y 2018. Realizó una contribución adicional de 80 millones de coronas noruegas al Fondo Verde para el Clima para el programa piloto de pagos de REDD-plus <sup>a</sup> basados en resultados.
Nueva Zelanda	Aportó aproximadamente 239,08 millones de dólares neozelandeses entre 2013 y 2016, lo que representa un aumento de aproximadamente 47,09 millones de dólares neozelandeses en comparación con el período abarcado por el informe anterior. Contribuyó a la movilización inicial de recursos del Fondo Verde para el Clima.
Suiza	En 2016, proporcionó 330 millones de dólares de los Estados Unidos de financiación pública a través de canales bilaterales y multilaterales a sus países asociados para apoyarlos en sus esfuerzos de mitigación y adaptación al clima.
Unión Europea	Las contribuciones ascendieron a 20.200 millones de euros en 2016, lo que representa un aumento del 14,7% con respecto a 2015 y es más del doble de lo aportado en 2013. Se comprometió a aportar más de 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos al Fondo Verde para el Clima para su movilización inicial de recursos.

<sup>a</sup> En la decisión 1/CP.16, párrafo 70, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono.

12. En relación con la prestación de apoyo en el período anterior a 2020, en algunas comunicaciones se señaló que existía un desequilibrio entre el apoyo que esperaban los países en desarrollo y el que prestaban los países desarrollados. En algunas comunicaciones se agregó que los países desarrollados debían aumentar el suministro de financiación y proporcionar un plan sobre la forma en que se movilizarían esos fondos para alcanzar el objetivo mencionado en el párrafo 11 *supra*. En algunas comunicaciones se hizo referencia a una “Hoja de ruta para movilizar 100.000 millones de dólares”, elaborada en 2016 para fomentar la confianza y aumentar la previsibilidad y la transparencia de las medidas

adoptadas por los países desarrollados para alcanzar el objetivo mencionado en el párrafo 11 *supra*.

13. Algunas comunicaciones contenían ejemplos concretos de financiación suministrada para ayudar a los países en desarrollo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fomentar un desarrollo sostenible con bajas emisiones. Por ejemplo, la Unión Europea está proporcionando subvenciones para promover el espíritu empresarial de las mujeres en el sector de la energía sostenible en los países en desarrollo, mientras que Nueva Zelandia está suministrando financiación a los países en desarrollo de las islas del Pacífico para apoyar el crecimiento económico con bajas emisiones.

14. En muchas de las comunicaciones se destacó la importancia de financiar la adaptación. Por ejemplo, en la comunicación presentada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros se señaló que los compromisos de sus Estados miembros en materia de adaptación ascendían a más del 60% de sus compromisos públicos bilaterales de financiación para la adaptación. El Japón informó de que se estaba centrando en proyectos de adaptación en países vulnerables a los efectos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo. Señaló que su asistencia financiera a esos países había ascendido a 44,1 millones de dólares en 2015 y 2016. Uno de esos proyectos consiste en apoyar la construcción y el desarrollo institucional del Centro del Pacífico sobre el Cambio Climático en cooperación con la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico.

15. En casi todas las comunicaciones se mencionó la importancia de prestar apoyo en forma de tecnología y fomento de la capacidad a los países en desarrollo para sus actividades anteriores a 2020. Por ejemplo, Suiza está poniendo en marcha una plataforma para la promoción de la energía renovable y la utilización eficiente de la energía y los recursos en la cooperación internacional, que apoya la transferencia y el desarrollo de tecnología en el sector de la energía en los países en desarrollo y en transición. En lo que respecta al fomento de la capacidad, algunas de las comunicaciones se refirieron al apoyo prestado al fomento de la capacidad de los países en desarrollo para medir, examinar y verificar sus planes de acción nacionales sobre el clima.

#### **D. Movilización de la acción climática**

16. Algunas de las comunicaciones se refirieron a los procesos de examen técnico y las reuniones de expertos técnicos sobre la mitigación y la adaptación, observando que son instrumentos importantes para movilizar e impulsar las actividades realizadas en el período anterior a 2020. En algunas comunicaciones se hizo referencia al resumen para los responsables de políticas que resultará de esos procesos; por ejemplo, la India señaló que el resumen podría ofrecer opciones de política y recomendaciones para acelerar la acción climática.

17. En algunas de las comunicaciones se puso de relieve el papel fundamental que desempeñan los interesados que no son Partes y la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima en la movilización y mejora de la acción climática en el período anterior a 2020. Por ejemplo, se señaló que la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima podría contribuir a aumentar la ambición en el período anterior a 2020 mostrando ejemplos concretos de medidas relacionadas con el clima y proporcionando una plataforma para que las Partes y otros agentes dieran a conocer su acción climática.

18. Algunas Partes destacaron los esfuerzos que habían realizado a nivel nacional para alentar a los interesados que no eran Partes a intensificar su acción climática. Por ejemplo, Singapur señaló que había designado el año 2018 como su año de acción climática, y que una de sus iniciativas era una promesa en favor de la acción para el clima que invitaba a las personas, las organizaciones y las instituciones educativas a comprometerse con una acción climática específica.

---

### **III. Opiniones sobre los ejercicios de balance anteriores a 2020**

19. En aproximadamente la mitad de las comunicaciones, las Partes expresaron sus opiniones sobre los ejercicios de balance anteriores a 2020 que tendrían lugar en la CP 24 y la CP 25. Algunas señalaron que estos ejercicios deberían poner de relieve los esfuerzos colectivos de las Partes en el período anterior a 2020. Otras indicaron que deberían hacer un balance exhaustivo de los progresos realizados por las Partes en el logro de sus metas relacionadas con el clima y en la aplicación de las decisiones de la Convención Marco en relación con los esfuerzos anteriores a 2020. Según algunas Partes, los ejercicios de balance deberían identificar soluciones para mejorar los esfuerzos realizados en el período anterior a 2020 sobre la base de las lagunas identificadas y las experiencias adquiridas en la realización de actividades relacionadas con el clima en el período anterior a 2020.

---